



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1989

VISTO la resolución N°381/88, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Delta, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de CUATRO MIL AUSTRALES (A 4.000.-), ofrecida por la firma "ADECUAR S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 23 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

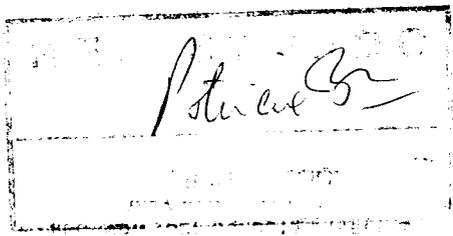
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Delta en su resolución N°381/88, por un monto total de CUATRO MIL AUSTRALES (A 4.000.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional a la firma "ADECUAR S.A.", adjuntando copia de la presente resolución.
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Paraná a
los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 10/89

gjp


Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO